



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Por el año que termina el 31 de Diciembre de 2022

Agosto, 2023

Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Junta Directiva .....	3
III.	Comités de Apoyo .....	15
	1. Comité de Auditoría.....	16
	2. Comité de Cumplimiento.....	23
	3. Comité de Riesgos.....	29
	4. Comité de Activos y Pasivos (CAP).....	35
	5. Comité de Nominaciones.....	41
	6. Comité de Remuneraciones.....	44
	7. Comité de Tecnología de la Información.....	47
	8. Comité de Sostenibilidad.....	53
IV.	Operaciones Vinculadas .....	57
V.	Auditoría Externa.....	59
VI.	Estructura de Propiedad .....	61

## I. Introducción

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., pone a disposición del público general, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Este informe tiene como propósito comunicar la estructura de gobierno corporativo del Banco; así como, las mejores prácticas de gobierno que realizan los diferentes órganos superiores, comités de apoyo y otros órganos ejecutivos.

## II. Junta Directiva

### a) Cantidad de miembros:

La Junta Directiva de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. está conformada por un total de ocho (8) Directores Titulares que pueden ser o no accionistas elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas más un (1) Fiscal. La composición de la Junta Directiva está dada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, cuatro (4) Vocales, y un (1) Fiscal.

### b) Información de los Miembros de la Junta Directiva y Fiscal

Nombre del Director	Número de identificación	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
Edgar Zürcher Gurdian	1-0532-0390	Presidente	02/06/2022
Ramiro Ortiz Mayorga	Pasaporte C02879029	Vicepresidente	02/06/2022
Oscar Soto Brenes	1-0715-0693	Secretario	02/06/2022
Eduardo Horvilleur Espinosa	Pasaporte C02868462	Tesorero	02/06/2022
Julio Ramírez Arguello	Pasaporte C02797101	Director Vocal	02/06/2022
Denise Henríquez Noriega	Pasaporte PA442778	Director Vocal	02/06/2022
Henry Bolaños Valerio	2-0379-0575	Fiscal	02/06/2022

Miembro Independiente			
Jean Paul Rigalt Campollo	Pasaporte 2642948580101	Director Vocal	02/06/2022
Oscar Delgadillo Chávez	Pasaporte 548666346	Director Vocal	02/06/2022

La Junta Directiva de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. cuenta con dos miembros independientes que corresponde a los señores Oscar Delgadillo Chávez y Jean Paul Rigalt Campollo a la fecha del presente informe.

c) Miembros de Junta Directiva con cargos asumidos en administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

Director: Edgar Zürcher Gurdían	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
3-101-481498 Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
3-101-705226 S.A	Presidente (Representante Legal)
AD Store Costa Rica Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Aqua Viva Vitro Sociedad Anonima	Presidente (Representante Legal)
AR Operaciones Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Avenida Cariari Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Avenida Parques Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Bahía San Felipe Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Blue Sat-Servicios Administrados de Telecomunicaciones Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Cabo Buena Esperanza Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Capital & Advice S A	Presidente (Representante Legal)
Capitanía del Puerto CR Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Castena Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
CBCR Retail Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
CCC Inversiones Futura Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Centralizadora De Terminales Centersa Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Centro Corporativo Paseo Colon CCPC Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Centro de Negocios El Cedral CNEC Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
CH Exclusive Developments Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
CH Operación De Inversiones Hoteleras Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Comercial Recreativo Escazú Cresa, Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Condominio Ae Ciento Cuatro Vertical Comercial	Secretario (Representante Legal)
Condominio Vertical Comercial y Oficinas Plaza Tempo	Secretario (Representante Legal)
Corporación Acuña y Blanco S A	Presidente (Representante Legal)
Costa Del Bálsamo S.A.	Tesorero (Representante Legal)
CR Quepos Property Developments S.A.	Secretario (Representante Legal)
CTF Stores Costa Rica Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
DASA Desarrollo Alternativo Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollos Escarlata Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Desarrollos Gastronómicos De Costa Rica Corp., Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollos Hoteleros CH De Quepos Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollos Inmobiliarios Madera Solida DMS S.A.	Tesorero (Representante Legal)
Desarrollos Inmobiliarios Piedrabuena S.J. Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollos Playa Morena Plamosa Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Desarrollos Playa Prieta Dpp Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Desarrollos Vía De Las Américas Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollo Terminales La Solera Sociedad Anonima	Secretario (Representante Legal)
Desarrollos Zelkova Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Dinesa Desarrollo Inmobiliario Del Este Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Ecomur Edificio Comercial Uruca Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Edubuilding Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
EduLink Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Eficiencia Energética De Costa Rica Sociedad Anónima	Vicepresidente (Representante Legal)
Épica Internacional Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Esferas De Luz Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Exportadora Pana Costa Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Fundación Blue Morpho Camp	Director
Fundación Saprissa	Director
Fusión Inmobiliaria Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Golden Age Properties Sociedad Anónima	Secretario
GPCR Stores Costa Rica Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Hama Rmz Sociedad Anonima	Secretario (Representante Legal)
Holding Avenida Escazú Hae Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Hotelera CH Papagayo Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Hoteles CH Del Coco Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
I Fish Quepos Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legala)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Inmobiliaria Ch Liberia Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inmobiliaria De Hospitalidad San Rafael Sociedad Anonima	Secretario (Representante Legal)
Inmobiliaria Magenta Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Inmobiliaria Sin Limites Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Inmobiliaria Trebolar Sociedad Anonima	Secretario (Representante Legal)
Inmobiliaria Valdemar S.J. Sociedad Anónima	Vicepresidente (Representante Legal)
Inversiones Cbcr, Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Inversiones Colchester Sociedad Anónima	Secretario
Inversiones Frafra Gurrene Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Inversiones Herrera Knohr Sociedad Anonima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Hoteleras CH De Alajuela Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Hoteleras CH De Escazú Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Hoteleras CH De La Avenida Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Inversiones Hoteleras Once De Abril Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Inmobiliarias De Liberia De Guanacaste I I L G Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Inmobiliarias De San Rafael De Escazú I I S R E Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Inversiones Inmobiliarias Tres Ríos Iitr, Sociedad Anónima	Vicepresidente (Representante Legal)
Inversiones Liver Sociedad Anónima	Secretario (Representante legal)
Inversiones Papagayo De La Bahía Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Jardín De Los Olivos Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Lincoln Preferred, Inc	Secretario (Representante Legal)
Lindora Project Mil Ochocientos Uno (Terrazas De Lindora Fase Dos) Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Lofts Avenida Escazú Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Mantenimiento Eficiente M.T.E. S.A.	Secretario (Representante Legal)
Maria Ofelia Sociedad Anonima	Tesorero (Representante Legal)
M P V Employees Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Marina Operations Cr Corp. Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Marina Pez Vela Quepos Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Martincho Sociedad Anónima	Fiscal
Mercato Dal Porto Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Mm Store Costa Rica Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Mncr Store Costa Rica Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Modelo Urbano Musa Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Monte San Angelo Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Mpv Yacht Management Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Multiservicios Hoteleros Ch, Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Nexus Capital Group Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Np Rentas Operativas Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Nuevo Inmueble Comercial Nic Sociedad Anonima	Secretario (Representante Legal)
Nyx Plateado Del Monte N.P.M. Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Oasis Dorados O D Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Ovcr Store Costa Rica Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Pacific Black Marlin Investments Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Pacific Green Investments Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Parque Corporativo Trade Ccc Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Paseo Terrazas Pt Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Payless Shoe Source Limitada	Gerente (Representante Legal)
Plafon Nacar Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Plaza Castellar Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Plaza Di Vietro Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Plaza Riviera Sociedad Anónima	Secretario
Portafolio Inmobiliario Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Pórtico Inmobiliario De Escazú Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Pridesa - Prima Development, Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Progreso Building Pb S.A.	Secretario (Representante Legal)
Proyecto Inmobiliario Terrazas De Lindora P I T L Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Quepos Boat Yard S.A.	Presidente (Representante Legal)
Quepos Yacht Sales Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Rentas Inmobiliarias De Occidente Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Residencia Vista Del Country Rvc Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Retail Morado Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Rincón De La Calle Real Sociedad Anónima	Fiscal
Rollins Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Ronald M Zürcher Arquitectos Sociedad Anónima	Fiscal
Servicios Unidos S A	Presidente (Representante Legal)
Sistemas Grander Sociedad Anónima	Vicepresidente (Representante Legal)

Director: Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390
Nombre de la Entidad	Cargo
Solera Y Compañía Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Sueños Inmobiliarios Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Terrazas Lindora H & I Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
The Stunning Sunset Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Torre Universal Fase Ii Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Torres Medicas Del Oeste Tmo Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Trg De La Marina Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
Valle D Aosta Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)
W J Del Mar Sociedad Anónima	Secretario
Zephyr Cerrillo De Costa Rica Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Zürcher Montoya & Zürcher Sociedad Anónima	Secretario (Representante Legal)

Director: Ramiro Ortiz Mayorga	Pasaporte C02048682
Nombre de la Entidad	Cargo
3-101-481498 Sociedad Anónima	Secretario
3-101-705226 S.A.	Vicepresidente (Representante Legal)
Desarrollos Hoteleros CH De Quepos Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Desarrollos Inmobiliarios Madera Solida DMS S.A.	Director
Inversiones Hoteleras Once de Abril Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Inversiones Liver Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Lindora Project Mil Ochocientos Uno (Terrazas de Lindora Fase Dos) Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Modelo Urbano Musa Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Monte San Angelo Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Paseo Terrazas PT Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)

Director: Ramiro Ortiz Mayorga	Pasaporte C02048682
Nombre de la Entidad	Cargo
Portafolio Inmobiliario Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Proyecto Inmobiliario Terrazas De Lindora P I T L Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Retail Morado Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Terrazas Lindora H & I Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
The Stunning Sunset Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)

Director: Oscar Soto Brenes	1-0715-0693
Nombre de la Entidad	Cargo
3-101-481498 Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
AD Store Costa Rica Sociedad Anónima	Fiscal
Aguas de Laredo S A	Secretario (Representante Legal)
AR Operaciones Sociedad Anónima	Fiscal
Bahía San Felipe Sociedad Anónima	Fiscal
Belen Business Center CR Sociedad Anónima	Fiscal
Cabo Buena Esperanza Sociedad Anónima	Fiscal
Capital & Advice S A	Fiscal
Capitanía Del Puerto Cr Sociedad Anónima	Fiscal
CBCR Retail Sociedad Anónima	Fiscal
CCC Inversiones Futura Sociedad Anónima	Fiscal
Centralizadora De Terminales Centersa Sociedad Anónima	Fiscal
Centro Corporativo Paseo Colon CCPC Sociedad Anónima	Fiscal
CH Exclusive Developments Sociedad Anónima	Fiscal
CH Operación De Inversiones Hoteleras Sociedad Anónima	Fiscal
Comercial Recreativo Escazú Cresa, Sociedad Anónima	Fiscal
Costa Del Bálsamo S.A.	Fiscal
Costarrican Restaurant Company Sociedad Anónima	Fiscal
CR Quepos Property Developments S.A.	Fiscal
CTF Stores Costa Rica Sociedad Anónima	Fiscal
DASA Desarrollo Alternativo Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Escarlata Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Hoteleros CH De Quepos Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Inmobiliarios Madera Solida DMS S.A.	Fiscal
Desarrollos Inmobiliarios Piedrabuena S.J. Sociedad Anónima	Fiscal

Director: Oscar Soto Brenes	1-0715-0693
Nombre de la Entidad	Cargo
Desarrollos Playa Marfil Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Playa Morena Plamosa Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Playa Prieta Dpp Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Vía De Las Américas Sociedad Anónima	Fiscal
Desarrollos Zerkova Sociedad Anónima	Fiscal
Dinesa Desarrollo Inmobiliario Del Este Sociedad Anónima	Fiscal
Ecomur Edificio Comercial Uruca Sociedad Anónima	Fiscal
Edubuilding Sociedad Anónima	Fiscal
EduLink Sociedad Anónima	Fiscal
Esferas De Luz Sociedad Anónima	Presidente (Representante Legal)
Fusión Inmobiliaria Sociedad Anónima	Fiscal
Gao Fashion S.A	Fiscal
Golden Age Properties Sociedad Anónima	Fiscal
Gpcr Stores Costa Rica Sociedad Anónima	Fiscal
Holding Avenida Escazú Hae Sociedad Anónima	Fiscal
Hotelería Ch Papagayo Sociedad Anónima	Fiscal
I Fish Quepos Sociedad Anónima	Fiscal
Inmobiliaria Alejocastan Sociedad Anónima	Tesorero (Representante Legal)
Inmobiliaria Ch Liberia Sociedad Anónima	Fiscal
Inmobiliaria Magenta Sociedad Anónima	Fiscal
Inmobiliaria Valdemar S.J. Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Cbcr, Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Hoteleras Ch De Alajuela Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Hoteleras Ch De Escazú Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Hoteleras Ch De La Avenida Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Hoteleras Once De Abril Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Inmobiliarias De Liberia De Guanacaste I I L G Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Inmobiliarias De San Rafael De Escazú I I S R E Sociedad Anónima	Fiscal
Inversiones Liver Sociedad Anónima	Fiscal
Jardín De Los Olivos Sociedad Anónima	Fiscal
Lindora Project Mil Ochocientos Uno (Terrazas De Lindora Fase Dos) Sociedad Anónima	Fiscal
Lofts Avenida Escazú Sociedad Anónima	Fiscal
M P V Employees Sociedad Anónima	Fiscal
Marina Operations Cr Corp. Sociedad Anónima	Fiscal

Director: Oscar Soto Brenes	1-0715-0693
Nombre de la Entidad	Cargo
Marina Pez Vela Quepos Sociedad Anónima	Fiscal
Mercato Dal Porto Sociedad Anónima	Fiscal
Mm Store Costa Rica Sociedad Anónima	Fiscal
Mncr Store Costa Rica Sociedad Anónim	Fiscal
Modelo Urbano Musa Sociedad Anónima	Fiscal
Monte San Angelo Sociedad Anónima	Fiscal
Mpv Yacht Management Sociedad Anónima	Fiscal
Nexus Capital Group Sociedad Anónima	Fiscal
Np Rentas Operativas Sociedad Anónima	Fiscal
Oasis Dorados O D Sociedad Anónima	Fiscal
Ovcr Store Costa Rica Sociedad Anónima	Fiscal
Pacific Black Marlin Investments Sociedad Anónima	Fiscal
Pacific Green Investments Sociedad Anónima	Fiscal
Parque Corporativo Trade Ccc Sociedad Anónima	Fiscal
Paseo Terrazas Pt Sociedad Anónima	Fiscal
Plafon Nacar Sociedad Anónima	Fiscal
Plaza Castellar Sociedad Anónima	Fiscal
Plaza Di Vietro Sociedad Anónima	Fiscal
Plaza Riviera Sociedad Anónima	Fiscal
Portafolio Inmobiliario Sociedad Anónima	Fiscal
Pridesa - Prima Development, Sociedad Anónima	Fiscal
Proyecto Inmobiliario Terrazas De Lindora P I T L Sociedad Anónima	Fiscal
Quepos Yacht Sales Sociedad Anónima	Fiscal
Rentas Inmobiliarias De Occidente Sociedad Anónima	Fiscal
Residencia Vista Del Country Rvc Sociedad Anónima	Fiscal
Retail Morado Sociedad Anónima	Fiscal
Rollins Sociedad Anónima	Fiscal
Sueños Inmobiliarios Sociedad Anónima	Fiscal
Terrazas Lindora H & I Sociedad Anónima	Fiscal
The Stunning Sunset Sociedad Anónima	Fiscal
Torre Universal Fase Ii Sociedad Anónima	Fiscal
Torres Medicas Del Oeste Tmo Sociedad Anónima	Fiscal
Trg De La Marina Sociedad Anónima	Fiscal
Valle D Aosta Sociedad Anónima	Fiscal

Director: Eduardo Horvilleur Espinosa	Pasaporte C02140553
Nombre de la Entidad	Cargo
Capital & Advice S A	Tesorero
Cbcr Retail Sociedad Anónima	Secretario
Costarrican Restaurant Company Sociedad Anónima	Tesorero
Ctf Stores Costa Rica Sociedad Anónima	Tesorero
Inversiones Cbcr, Sociedad Anónima	Secretario
M P V Employees Sociedad Anónima	Tesorero
Marina Operations Cr Corp. Sociedad Anónima	Tesorero
Marina Pez Vela Quepos Sociedad Anónima	Tesorero
Mncr Store Costa Rica Sociedad Anónima	Tesorero
Mpv Yacht Management Sociedad Anónima	Tesorero
Ovcr Store Costa Rica Sociedad Anónima	Tesorero
Pacific Black Marlin Investments Sociedad Anónima	Tesorero
Quepos Yacht Sales Sociedad Anónima	Tesorero

d) Número de Sesiones de la Junta Directiva en el período 2022:

Durante el período 2022 se realizaron un total de Trece (15) sesiones de Junta Directiva, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene la Junta Directiva.

e) Políticas sobre Conflictos de Interés:

Las políticas actualizadas sobre conflictos de interés se encuentran disponibles para los colaboradores por medio de la Intranet del Banco (en el Software de Normativa Interna) y al público en general en el sitio Web oficial de la Entidad ([www.promerica.fi.cr](http://www.promerica.fi.cr)) y se detallan a continuación (entre paréntesis se referencia el código de política vigente sobre conflictos de intereses).

Identificación de Política	Fecha de Aprobación de JD	Fecha última revisión
Código de Ética (GCO-FO-001)	17/09/2019	13/07/2022
Código de Gobierno Corporativo (GCO-FO-002)	15/10/2019	13/07/2022
Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001)	14/07/2020	13/07/2022
Política de Idoneidad Órgano de Dirección y Alta Gerencia (GCO-PO-002)	21/01/2020	21/01/2020
Procedimiento de Gobierno Corporativo (GCO-PR-001)	No Aplica	01/12/2020

Identificación de Política	Fecha de Aprobación de JD	Fecha última revisión
Recolección de Datos Inicial y Actualización para verificación de conflictos de Interés (GCO-FO-038) Uso exclusivamente interno	No Aplica	01/12/2019

f) Política sobre Remuneración de Junta Directiva:

Los miembros independientes de la Junta Directiva de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., reciben remuneración fija por un monto de US\$500 por sesión asistida, mientras que los miembros dependientes no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de Junta Directiva, tal y como se puede evidenciar en Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001).

g) Política sobre Rotación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), en cuanto a miembros de la Junta Directiva se refiere, ha establecido que los plazos estipulados para el ejercicio de las funciones de estos son de un (1) año y que los mismos son reelegibles.

Aunado a ello, se ha establecido la obligatoriedad de comunicar de manera inmediata a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), toda elección derivada de la rotación de miembros de Junta Directiva.

### III. *Comités de Apoyo*

Los comités de apoyo establecidos por la Junta Directiva para Banco Promerica de Costa Rica, S.A. son ocho:

- Comité de Auditoría
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Riesgos
- Comité de Tecnología de Información
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité de Remuneraciones
- Comité de Nominaciones
- Comité de Sostenibilidad

## 1. Comité de Auditoría

- a) **Cantidad de Miembros:** Los miembros titulares del Comité de Auditoría son cuatro (4). Está constituido por Tres (3) miembros de la Junta Directiva. Al menos uno (1) de dichos Directores deberá ser Independiente en cumplimiento con las disposiciones normativas locales o de PFC, corresponderá a éste la Presidencia del Comité, El Vicepresidente Regional de Auditoría, El Fiscal será parte del Comité con voz pero sin voto.

No podrán actuar como Presidente del Comité: el Presidente de Junta Directiva si es miembro de este Comité (Artículo 22, Inciso 4 del Acuerdo CONASSIF 4-16), así como otro Director (miembro de Junta Directiva) que sea miembro de este Comité y que a su vez presida otro Comité del Banco (Artículo 24 del Acuerdo CONASSIF 4-16).

Como invitados permanentes se establecen al Gerente General, SubGerente de Finanzas y Operaciones, SubGerente de Negocios, Auditor Interno, Contralor, Sub Auditor Interno, Jefe de Auditoría y Gerente de Riesgo, quienes tendrán voz, pero no voto. El Comité de Auditoría dependiendo de los temas a tratar, podrá tener invitados especiales a definir en su momento quienes tendrán voz, pero no voto.

- b) **Cantidad de Miembros Independientes:** El Comité de Auditoría posee un (1) miembro independiente de la Junta Directiva, correspondiendo a este la Presidencia del Comité.
- c) **Miembros Suplentes:** La Junta Directiva podrá designar por el término de tres (3) años renovables, un miembro suplente del Comité de Auditoría, para sustituir a un miembro titular imposibilitado transitoria o permanentemente de cumplir sus responsabilidades. El miembro suplente tendrá las mismas funciones y obligaciones que los miembros titulares a los que sustituya. En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Auditoría, éste solamente puede ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva, el cual deberá ser definido al momento de la sesión entre los Directores presentes. Para lo anterior, deberá observarse lo indicado en el párrafo final del artículo IV de este Reglamento. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del miembro suplente para asistir al Comité de Auditoría, la Junta Directiva decidirá en un plazo no superior a treinta (30) días naturales el respectivo reemplazante.

d) **Funciones o Responsabilidades:** Son funciones específicas del Comité de Auditoría las siguientes:

- i. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones anteriores de este Comité.
- ii. Velar por que el Plan de trabajo de Auditoría Interna incorpore pruebas que permitan satisfacer, lo adecuado y suficiente del proceso de preparación de la información financiera, de manera tal que con la frecuencia correspondiente permita informar a la Junta Directiva sobre la confiabilidad de dicho proceso contable y financiero, así como del sistema de información gerencial. Esta función deberá ser satisfecha a través de los informes al Comité que haga la Auditoría Interna en las sesiones ordinarias o extraordinarias durante el periodo.
- iii. Al cierre de cada trimestre natural y al cierre anual:
  - b.1) Revisar conjuntamente con la Auditoría Interna la información financiera trimestral preparada de acuerdo con los requerimientos normativos vigentes y la información financiera a los cierres de Junio y Diciembre de cada año preparada según las NIIF para entrega a Promerica Financial Corporation, antes de su remisión a la Junta Directiva. Para dicha revisión la Auditoría Interna previo a la sesión con los miembros del Comité deberá identificar en dicha información financiera los cambios contables, estimaciones contables o variaciones en estas, ajustes importantes como resultado de los procesos de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten al Banco.
  - b.2) Revisar conjuntamente con la Auditoría Interna los estados financieros anuales auditados preparados de acuerdo con los requerimientos normativos vigentes, estados financieros revisados al cierre de Junio de cada año y anuales auditados preparados según las NIIF para entrega a Promerica Financial Corporation, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa, esto previo a el traslado de los mismos a la Junta Directiva.
  - b.3) Revisar conjuntamente con la Auditoría Interna aquellos informes emitidos por esta que a su criterio pudiesen contener referencia a cambios contables, variaciones en estimaciones contables o ajustes importantes que no hayan sido considerados por la Administración en los estados financieros que se emiten en los cierres de los trimestres naturales o por la auditoría externa para su opinión anual en los estados financieros auditados.

- iv. Mantener interacción permanente con los auditores internos y externos. Será parte fundamental de dicha relación el conocer el alcance y la frecuencia de los planes de trabajo tanto de la auditoría interna como la auditoría externa. Esto le permitirá al Comité aprobar y dar seguimiento al programa anual de trabajo de la auditoría interna.
- v. Evaluar el desempeño de la función de la Auditoría Externa, para asegurarse que correspondan a las necesidades del Banco.
- vi. Conocer en detalle cualquier discrepancia de criterio entre la Administración del Banco y los Auditores Externos e interactuar con ambas partes en busca de solventar la misma, si ésta persiste corresponderá mediante el canal apropiado elevarla al conocimiento de la Junta Directiva.
- vii. Proponer o recomendar a la Junta Directiva las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias. Previo a dicha propuesta o recomendación el Comité debe velar por la no existencia de conflictos de interés que pudiesen presentarse la firma o auditor externo.
- viii. Velar que al menos con frecuencia trimestral, la Auditoría Interna en su informe en la sesión del Comité haga alusión a la toma de acciones correctivas por parte de la Administración para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por dicha Auditoría Interna, los auditores externos, el ente supervisor, así como cualquier otra Unidad o Entidad que ejecute procesos de revisión.
- ix. Velar que el Plan de trabajo de Auditoría Interna involucre pruebas que permitan satisfacer, lo adecuado y suficiente de las evaluaciones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno, así como las opiniones emitidas sobre estos (gobierno de riesgos y control interno), ya sean estas emitidas por la misma Auditoría Interna, los auditores externos, el ente supervisor, así como cualquier otra Unidad o Entidad que ejecute procesos de evaluación.
- x. Proponer a la Junta Directiva los candidatos para ocupar el cargo de Auditor Interno y Sub auditor Interno, así como la destitución de los mismos.
- xi. Mantener actualizado este Reglamento Interno y gestionar su aprobación por la Junta Directiva.
- xii. Adicional a lo anterior, desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne.

- xiii. Mantener una adecuada comunicación entre el Comité de Auditoría del Banco y el Comité de Auditoría de PFC; de manera tal que si existieran asuntos o temas importantes que informar pueda haber una interacción entre ambos órganos de control.
- xiv. Solicitar al Auditor Interno informar a este Comité sobre los acuerdos tomados o asuntos conocidos en el Comité Técnico Regional de Auditoría de Promerica Financial Corporation (PFC). Cuando se considere pertinente informar a la Junta Directiva sobre estos.
- xv. Monitorear el sistema de gestión de control interno mediante el modelo de Autoevaluación de Control Interno diseñado por Promerica Financial Corporation, basado en el AUD-DE-028-Instructivo de Evaluación del Control Interno de PFC”.

**a) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Auditoría durante el período 2022:**

- Análisis y Aprobación de los Estados Financieros Auditados SUGEF y conversión de dichos Estados para Promerica Financial Corporation con corte al 31 de Diciembre del 2021 e Informe de los Auditores Independientes.
- Se presenta el enfoque y plan anual de auditoría correspondiente al período 2022, así como los ajustes y el seguimiento del mismo. Adicionalmente, se presentó la liquidación del plan anual del período 2021.
- Seguimiento de los principales hallazgos (oportunidades de mejora) determinados por la Auditoría Interna y reportados a la Administración durante IV trimestre 2021 y el periodo 2022, así como, la categoría de riesgos que mantienen los mismos y los planes de acción propuestos por la Administración para mitigar estos riesgos.
- Informe Semestral de labores del Comité de Auditoría a Junta Directiva para el segundo semestre 2021 y el primer semestre 2022.
- Aprobación de Estados Financieros Internos Trimestrales correspondientes al período 2022.
- Conocimiento de los estados financieros convertidos para Promerica Financial Corporation Trimestrales correspondientes al período 2022 (dólares estadounidenses, NIIF y formato normativa Panamá).
- Conocimiento de las Cartas a la Gerencia emitidas por la Auditoría Externa al cierre del año 2021, a saber: a) Revisión Acuerdo SUGEF 22-18: “Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección, b) Revisión Acuerdo 12-10: “Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204”, c) Revisión de Estados Financieros bajo la Normativa SUGEG d) Revisión Acuerdo SUGEF 2-10: “Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos”

- Conocimiento de la oferta, documentos y recomendación para la contratación de la auditoría externa para el periodo 2022.
- Actualización de traslado de cargos a Julio 2022
- Conocimiento de los resultados de la revisión de la Auditoría Regional
- Liquidación plan anual y estados financieros Regulatorios a setiembre 2022.
- Conocimiento de los resultados de la Autoevaluación de Gestión de Gobierno Corporativo y TI
- Otros temas de interés de los miembros del Comité de Auditoría, incluye el conocimiento de la propuesta del Plan Estratégico de Auditoría Interna y Plan Anual de trabajo 2022, Revisión de Capital Social y revisión de temas regulatorios.

b) Información de los miembros del Comité de Auditoría

Comité de Auditoría			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Jean Paul Rigalt Campollo	Pasaporte 2642948580101	Director Vocal	16/06/2020
Edgar Zürcher Gurdián	1-0532-0390	Presidente de Junta Directiva	13/09/2018
Oscar Soto Brenes	1-0715-0693	Secretario de Junta Directiva	13/09/2018
Henry Bolaños Valerio	2-0379-0575	Fiscal de Junta Directiva	11/06/2019

c) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Auditoría

Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, estos perfiles deben estar debidamente registrados y documentados.

Específicamente uno de los miembros del Comité de Auditoría debe estar especializado en el área financiera – contable y debe tener como mínimo grado académico en el área de administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima de cinco años en labores afines. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva puede remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Auditoría que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas y que no las hubiera justificado, o a cinco (5) sesiones en el lapso de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el respectivo Reglamento.

d) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Auditoría:

Los miembros del Comité de Auditoría de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

e) Política sobre Rotación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-003 Reglamento Comité de Auditoría, en lo que a miembros del Comité de Auditoría se refiere, ha establecido que los cuatro miembros del Comité de Auditoría son nombrados por la Junta Directiva, siendo su nombramiento por un plazo de tres (3) años, pudiendo estos miembros ser renovados.

- f) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-003 Reglamento Comité de Auditoría, ha definido en sus artículos X y XVIII lo siguiente:

#### Artículo X: Deberes y Obligaciones

Cada miembro del Comité de Auditoría tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- 1) Asistir a las sesiones del Comité
- 2) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- 3) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de Auditoría.
- 4) Justificar sus ausencias al Secretario del Comité de Auditoría, podrá hacerlo telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico.
- 5) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que privan sobre los mercados bancarios en el país.
- 6) Proporcionar información confidencial a terceras personas, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- 7) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité para obtener beneficio propio o procurarlo a terceros.
- 8) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en el reglamento de GCO-RE-003 Comité de Auditoría.
- 9) Firmar las actas de las sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité.

Los anteriores deberes y obligaciones aplican también en cuanto corresponde a todos los participantes en la sesión del Comité.

#### Artículo XVI: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

g) Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2022 se realizaron un total de ocho (8) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene este órgano.

## 2. Comité de Cumplimiento

a) **Cantidad de Miembros:** Los miembros titulares del Comité de Cumplimiento son nueve (9) y son designados por la Junta Directiva de la Entidad. Está constituido por tres miembros de Junta Directiva uno presidirá el Comité, el Gerente General, el Subgerente de Finanzas y Operaciones, el Subgerente de Negocios, el Oficial de Cumplimiento quien es el Coordinador del Comité y el Vice Gerente Regional del Riesgo de prevención de lavado y financiamiento al terrorismo y un miembro externo.

Como miembros invitados se establecen al Gerente de Riesgo, el Auditor Interno (el Sub Auditor en caso de ausencia del Auditor Interno este puede ser sustituido por el Sub Auditor), el Contralor, y al Gerente de Productos Internacionales quienes tendrán voz, pero no voto. El Comité de Cumplimiento puede solicitar los servicios de consultores externos, para que asistan a las sesiones, con voz, pero sin voto, para apoyar el tratamiento de aspectos técnicos específicos

El Comité de Cumplimiento puede solicitar los servicios de consultores externos, para que asistan a las sesiones, con voz, pero sin voto, en el tratamiento de aspectos técnicos específicos.

b) **Cantidad de Miembros Independientes:** El Comité de Auditoría posee un (1) miembro independiente de la Junta Directiva.

c) **Funciones o Responsabilidades:** Son funciones específicas del Comité de Cumplimiento las siguientes:

- i. Mantener actualizado el Reglamento Comité de Cumplimiento y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva.
- ii. Velar por el cumplimiento del plan anual de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento aprobado por la Junta Directiva.
- iii. Revisar y dar opinión sobre políticas y procedimientos, normas y controles implementados por la Entidad para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204 y sus reformas.

- iv. Proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y Directivos en el tratamiento de los temas relacionados con legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- v. Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar deficiencias en la Entidad relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y opinar sobre la toma de medidas y acciones para corregirlas.
- vi. Conocer los resultados de las evaluaciones de capacitación anual del personal.
- vii. Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- viii. Elaborar las políticas y procedimientos referentes al contenido, presentación y revelación sobre la información que debe ser remitida a la Junta Directiva y periodicidad de envío. Los lineamientos específicos se encuentran en la CUM- PO-001 Política de Cumplimiento.
- ix. Presentar a la Junta Directiva y al seno del Comité los temas tratados en el Comité Técnico Regional de Cumplimiento; así como, los acuerdos que requieren seguimiento. Esta responsabilidad será delegada en el Oficial de Cumplimiento o en la persona que este designe.
- x. Monitorear el perfil de riesgo de la entidad, aprobados por la Junta Directiva, y contrastar que la entidad es capaz de gestionar apropiadamente los factores de riesgo planteado por potenciales actividades de lavado de dinero o de financiamiento al terrorismo, entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Cumplimiento debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad de la entidad.
- xi. Analizar las metodologías y sistemas de gestión del riesgo en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo propuestas por el área de cumplimiento, para su posterior presentación a la Junta Directiva, revisar su vigencia, en forma periódica. Asimismo, el Comité deberá asegurarse que las herramientas informáticas, tanto las desarrolladas internamente como las provistas por terceros, estén debidamente documentadas, corresponden y se adecúan al tipo y complejidad de las operaciones de la institución y han sido asimiladas metodológicamente por el personal del área de Cumplimiento.
- xii. Analizar y evaluar las propuestas sobre la incursión de la institución en nuevas operaciones, productos y servicios, de acuerdo con las estrategias del negocio y las políticas para la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo; e informar a la Junta Directiva los resultados de su análisis sobre dichas propuestas, así como, las estrategias de información a fin de divulgar en la organización toda la información sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo inherentes a estas nuevas operaciones, productos y servicios.

- xiii. Establecer restricciones para clientes pre- existentes sancionados o sus relacionados.
- xiv. Aprobar las excepciones actividades de alto Riesgo calificada en el CUM-PO-001 en apartado Actividades económicas definidas de alto riesgo en su item II.
- xv. Aprobar los umbrales establecido para transferencias internacionales.
- xvi. Presenta informes a la Junta Directiva sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM, con la periodicidad establecida en la normativa que regula su funcionamiento, pero al menos de forma semestral y además en los casos en que existan situaciones relevantes de reportar. Asimismo, al menos en forma semestral debe informar sobre el seguimiento de los planes correctivos definidos por el sujeto obligado para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa; informes de la superintendencia respectiva; de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM del sujeto obligado, por la oficialía de cumplimiento y por el comité de cumplimiento.

**d) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Cumplimiento durante el período 2022:**

- Se informa sobre la actualización de expedientes de personas relacionadas.
- Se presenta el enfoque y plan anual del Departamento de Cumplimiento correspondiente al período 2022 y el seguimiento del mismo. Adicionalmente, se presenta la liquidación del plan anual 2021.
- Seguimiento, atención y análisis de informes de los entes reguladores nacionales y panameños, en materia de Cumplimiento; así como, los planes de acción propuestos a éstos.
- Seguimiento de iniciativas de ajustes al nuevo acuerdo SUGEF 12-21
- Seguimiento Implementación Política de Riesgo Regional
- Seguimiento proyecto de la SUGEF sobre CICAC
- Seguimiento, atención y análisis de informes de Auditores Externos e Internos.
- Así como el seguimiento de planes de acción de las auditorías de reguladores, auditoría interna y externa.
- Seguimiento de requerimientos de ajustes tecnológicos.
- Revisión y análisis de los Reportes de Operaciones en Efectivo, Casos de Investigación y Operaciones Sospechosas.
- Revisión y análisis de políticas y procedimientos.
- Revisión, análisis y gestión de alertas presentadas durante el período en mención.
- Atención, seguimiento, implementación a los cambios en la normativa 8204 y sus reformas.

- Actualización de Manual de Cumplimiento. y la Metodología de Calificación de Riesgo.
- Seguimiento e implementación del Plan de Capacitación Anual y evaluaciones aplicadas.
- Aplicación del Plan de Capacitación Anual para los colaboradores del área de Cumplimiento.
- Seguimiento del monitoreo periódico durante el 2022 por medio de la herramienta Monitor Plus.
- Monitoreo por minería de información como respuesta complementaria para reforzar y ampliar la debida diligencia de la Entidad.
- Monitoreo de medios de comunicación local y regional.
- Variaciones el Nivel de Riesgo de Clientes, enfocadas en alto riesgo, en la Matriz aplicada durante el 2022.
- Seguimiento del cronograma de actualización de expedientes de clientes.
- Mapeo de Riesgos de Legitimación de Capitales, desde los factores de Clientes Productos y Servicios, Zona Geográfica y Canales.
- Seguimiento de envío de Información por medio de SICVECA al ente regulador.
- Revisión de casos especiales.

#### e) Información de los miembros del Comité de Cumplimiento

Comité de Cumplimiento			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Edgar Zurcher Gurdían	1-532-390	Presidente de Junta Directiva	13/09/2018
Oscar Soto Brenes	1-715-693	Secretario de Junta Directiva	13/09/2018
Jean Paul Rigalt Campollo	Pasaporte 2642948580101	Vocal de Junta Directiva	13/09/2018
Ernesto Huevo Castillo	C01240247	Vice Gerente Regional de Cumplimiento	13/09/2018
John Keith Sánchez	1-0615-0037	Gerente General	13/09/2018
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones	13/09/2018
Federico Chavarria Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios	13/09/2018
Yonnar Cortés Rosales	1-1129-0667	Oficial de Cumplimiento	13/09/2018

Esteban Kooper	Carranza	1-1101-0504	Miembro Externo	13-09-2018
-------------------	----------	-------------	-----------------	------------

f) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité:

Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, así como en las actividades que le son conferidas especialmente sobre cumplimiento, perfiles éstos que deben ser debidamente registrados y documentados. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva puede remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Cumplimiento que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas y que no las hubiera justificado, o a cinco (5) sesiones en el lapso de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el respectivo Reglamento.

g) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Cumplimiento:

Únicamente el miembro externo del Comité de Cumplimiento de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., recibe remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité por un monto de US\$500.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en la Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

h) Política sobre Rotación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-004 Reglamento Comité de Cumplimiento, en lo que a miembros del Comité de Cumplimiento se refiere, ha establecido que los plazos estipulados para el ejercicio de las funciones de los miembros del Comité son de tres (3) años y que los mismos son renovables.

- i) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-004 Reglamento Comité de Cumplimiento, ha definido en sus artículos IX y XV lo siguiente:

#### Artículo IX: Deberes y Obligaciones

Cada miembro del Comité de Cumplimiento tendrá los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- b) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de Cumplimiento.
- c) Justificar sus ausencias al secretario del Comité de Cumplimiento, la misma podrá realizarse telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico.
- d) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que rigen sobre los mercados bancarios en el país.
- e) Mantenerse informado sobre las actuaciones de organismos o foros internacionales que traten sobre el tema de cumplimiento.
- f) Proporcionar información confidencial únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y/o de órganos de control bancario.
- g) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité de Cumplimiento para obtener un beneficio propio o para beneficio de terceros.
- h) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Comité de Cumplimiento GCO-RE-004.
- i) Firmar las actas de sesiones a las que haya concurrido.
- j) La Junta Directiva puede mediante Circular, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité de Cumplimiento.

#### Artículo XV: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Cumplimiento podrá salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, podrá solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

j) Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2021 se realizaron un total de siete (7) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene este órgano.

### 3. Comité de Riesgos

- a) **Cantidad de Miembros:** Los miembros titulares del Comité de Riesgos son nueve (9) y son designados por la Junta Directiva de la Entidad. El Comité de Riesgos está constituido por cuatro (4) miembros de la Junta Directiva, el Vicepresidente Ejecutivo de Riesgo de PFC, el Gerente General, el Gerente de Riesgo, el Subgerente de Finanzas y Operaciones y un Miembro Externo.
- b) **Miembros Invitados:** El Sub Gerente de Negocios, el Auditor Interno y el Contralor, quienes tendrán voz, pero no voto. El Comité de Riesgo puede solicitar los servicios de consultores externos, para que asistan a las sesiones, con voz, pero sin voto, para apoyar el tratamiento de aspectos técnicos específicos.

No podrán actuar como Presidente del Comité: el Presidente de Junta Directiva si es miembro de este Comité (Artículo 22, Inciso 4 del Acuerdo CONASSIF 4-16), así como otro Director (miembro de Junta Directiva) que sea miembro de este Comité y que a su vez presida otro Comité del Banco (Artículo 24 del Acuerdo CONASSIF 4-16).

- c) **Cantidad de Miembros Independientes:** Se cuenta con un miembro Externo a la Entidad.
- d) **Funciones o Responsabilidades:** La función principal del Comité de Riesgos es recomendar criterios a la Junta Directiva sobre la aplicación de políticas para la gestión de los riesgos a los que está expuesto el Banco, así como para determinar una estructura de límites de riesgo, de manera que la entidad obtenga retornos financieros con un nivel de riesgo razonable. Son funciones específicas del Comité de Riesgos las siguientes, sin perjuicio de las que determine reglamentariamente, o por medio de disposiciones de carácter general la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF):

Son funciones específicas del Comité de Riesgos las siguientes, sin perjuicio de las que determine reglamentariamente, o por medio de disposiciones de carácter general la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF):

- i. Mantener actualizado el Reglamento de Comité de Riesgos y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva;
- ii. Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva o autoridad equivalente en sus funciones. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- iii. Informar a la Junta Directiva o autoridad equivalente los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad.
- iv. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- v. Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- vi. Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva o autoridad equivalente.
- vii. Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- viii. Proponer para la aprobación de la Junta Directiva o autoridad equivalente, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores, actuales y potenciales.
- ix. Informar a la Junta Directiva al menos trimestralmente sobre:
  - El cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos a la gestión de riesgos aprobados por la Junta Directiva.
  - Un resumen de los Acuerdos tomados en su seno.
- x. Vigilar que los negocios que realiza la entidad se ajusten a las políticas y procedimientos que para la gestión de riesgos fueron aprobados por la Junta Directiva.
- xi. La Junta Directiva puede delegar en el Comité de Riesgos la aprobación de límites de tolerancia a la exposición a riesgos, en cuyo caso esta facultad debe

constar en las políticas y procedimientos aprobados por ésta. Se entiende que tal delegación no exime de responsabilidad a la Junta Directiva.

- xii. Dar seguimiento a la gestión del responsable de la Gerencia de Riesgo.
  - xiii. Aprobar el contenido de los Manuales de Políticas y Procedimientos para la administración de riesgo para uso de la entidad, para su posterior ratificación por parte de Junta Directiva, lo que implica al menos lo siguiente:
    - Analizar la metodología para identificar, monitorear, limitar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentran expuestas las posiciones propias y de terceros.
    - Analizar los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de los riesgos a que la entidad está expuesta.
  - xiv. Revisar periódicamente políticas definidas en cuanto a tolerancia a riesgos ya sea para ratificarlas o adecuarlas a nuevas condiciones de mercado y
  - xv. Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con la gestión de riesgos.
  - xvi. Analizar y evaluar las propuestas sobre la incursión de la institución en nuevas operaciones, productos y servicios, de acuerdo con las estrategias del negocio y las políticas para la gestión integral de riesgos; e informar a la Junta Directiva los resultados de su análisis sobre dichas propuestas, así como, las estrategias de información a fin de divulgar en la organización toda la información sobre la gestión integral de los riesgos inherentes a estas nuevas operaciones, productos y servicios
- e) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Riesgos durante el periodo 2022:
- Informe de labores 2021, plan estratégico 2022 e iniciativas de RPA
  - Presentación de los resultados de la estimación NIIF 9 y los próximos pasos a seguir.
  - Presentación Metodología de Valoración Cartera Empresarial (en el contexto del COVID 19)
  - Presentación de metodología de Forward Looking
  - Presentación ejercicio Bottom up Stress Testing 2021
  - Presentación análisis de sectores
  - Presentación plan de gestión de cartera
  - Resultados de la Auditoría de Gestión de Riesgos 2021
  - Presentación Indicadores de Apetito de Riesgo.
  - Presentación de cambios normativos SUGEF 2-10 Reglamento Gestión de Riesgos

- Presentación proyección pérdida esperada de TC periodo 2022 y cambio de fichas en originación TC.
- Propuesta de adopción NIIF 9 como modelo interno para determinar pérdida esperada.
- Gestión del laboratorio de Tarjetas de Crédito
- Backtesting de originación de Tarjetas de Crédito: Se avalan los resultados del back testing y ajustes respectivos.
- Presentación homologación capacidad de pago (nuevo Behavior Score)
- Riesgo Operativo:
  - Informe de Riesgos en nuevos productos y servicios.
- Presentación de gestión de la seguridad de la información: controles mandatorios Swift, fraude por medio de canales electrónicos y pentesting 2022
- Presentación estimaciones NIIF
- Presentación de las observaciones de la SUGEF sobre la Supervisión Basada en Riesgos.
- Presentación del backtesting de riesgos financieros
- Presentación de evaluación de riesgos operativos del marco de Gobierno y gestión de información y tecnología
- Incidencias de Auditoría Interna vencidas más de 120 días y su aprobación para el cierre de las mismas a finales de 2022
- Presentación de la Autoevaluación de Riesgos 2022
- Presentación de la Gestión y medición del riesgo estratégico Valoración 2022
- Gestión y medición del riesgo estratégico
- Presentación de avances de los planes de acción SUGEF 2-10
- Presentación de avances en Supervisión Basada en Riesgos

f) Información de los miembros del Comité de Riesgos

Comité de Riesgos			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Julio Ramírez Arguello	Pasaporte C01268836	Director Junta Directiva	13/09/2018
Eduardo Horvilleur Espinosa	Pasaporte C01521156	Director Junta Directiva	13/09/2018
Denise Henríquez Noriega	Pasaporte PA442778	Director Junta Directiva	13/09/2018
John Keith Sánchez	1-0615-0037	Gerente General	13/09/2018
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones	13/09/2018

José Batista Echeverría	Pasaporte C01268836	Vicepresidente Ejecutivo de Riesgo	13/09/2018
César Muñoz Díaz	1-0983-0196	Gerente de Riesgo	13/09/2018

Miembros Independientes			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Oscar Delgadillo Chávez	Pasaporte 548666346	Director Junta Directiva	13/09/2018
Marco Cuadra Leiva	1-0515-0098	Miembro Externo	13/09/2018

g) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Riesgos

Los miembros titulares del Comité de Riesgos son designados por la Junta Directiva de la Entidad por tres (3) años renovables. Deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, perfiles éstos que deben ser debidamente registrados y documentados. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva podrá remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Riesgos que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas sin justificación, o a cinco (5) sesiones en el término de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el respectivo Reglamento.

h) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Riesgos:

Únicamente el miembro externo del Comité de Riesgo de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., recibe remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité por un monto de US\$600.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en la Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-01), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta

Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

## Política sobre Rotación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-002 Reglamento del Comité de Riesgos, ha establecido que los plazos estipulados para el ejercicio de las funciones de los miembros del Comité son de tres (3) años y que los mismos son renovables.

### i) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-002 Reglamento del Comité de Riesgos, ha definido en sus artículos X y XVI lo siguiente:

#### Artículo X: Deberes y Obligaciones

Cada miembro del Comité de Riesgos tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés;
- b) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su función en el Comité de Riesgos;
- c) Justificar sus ausencias, las mismas podrán realizarse telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico;
- d) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que rigen en los mercados bancarios en el país;
- e) Proporcionar información confidencial únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario;
- f) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité de Riesgos para obtener un beneficio o para beneficio de terceros;
- g) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en el GCO-RE-002 Reglamento de Comité de Riesgos.
- h) Firmar las actas de sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede mediante Circular, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité de Riesgos.

## Artículo XVI: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Riesgos podrá salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieron lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

### j) Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2020 se realizaron un total de seis (6) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene este órgano.

## 4. Comité de Activos y Pasivos (CAP)

- a) **Cantidad de Miembros:** Los miembros titulares del Comité de Activos y Pasivos son siete (7) y son designados por la Junta Directiva de la Entidad. El Comité de Activos y Pasivos está constituido por el Subgerente de Finanzas y Operaciones (quien presidirá el Comité de Activos y Pasivos el que podrá delegar dicha presidencia en el Sub Gerente de Negocios), el Subgerente de Negocios, el Gerente de Banca Empresarial, el Gerente de Servicios Financieros, el Gerente de Sucursales, el Gerente de Tarjetas de Crédito y el Gerente de Productos Internacionales.
- b) **Cantidad de Miembros Independientes:** No hay miembros independientes.
- c) **Funciones o Responsabilidades:** Las funciones principales del Comité de Activos y Pasivos es realizar un monitoreo de la gestión de la Administración de Banco Promerica, así como; tomar decisiones sobre los mecanismos de ejecución de las transacciones que ha realizado, realiza o realizará la entidad en relación a los activos, pasivos y operaciones fuera de balance. También; y de acuerdo al impacto e importancia de los asuntos tratados se elevarán a la Junta Directiva y Gerente General para su aprobación según sea necesario. Son funciones específicas del CAP:
  - i. Mantener actualizado este Reglamento Interno y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva.
  - ii. Dar seguimiento y controlar los indicadores asociados a la suficiencia patrimonial y capacidad de apalancamiento; así como los indicadores establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-00 (a partir de enero 2023 rige el acuerdo SUGEF 24-22)

- iii. Revisar, monitorear y tomar decisiones sobre la liquidez disponible de Banco Promerica.
- iv. Analizar la información de los desembolsos de créditos de Banca Empresarial y de Crédito Personal y establecer al respecto planes de acción.
- v. Monitorear y tomar decisiones de los vencimientos de certificados de depósito a plazo y expectativas de renovación
- vi. Monitorear y tomar decisiones sobre la estructura de tasas de interés, plazos vigentes, comparación con las de otros bancos y decisiones sobre eventuales modificaciones.
- vii. Monitorear y tomar decisiones sobre la estructura intertemporal de tasas de interés vigentes en los mercados y específicamente en la Entidad.
- viii. Monitorear y tomar decisiones sobre el Margen Financiero.
- ix. Monitorear y tomar decisiones sobre los resultados financieros acumulados del mes y estimación por incobrabilidad y deterioro de cartera de créditos en ese periodo.
- x. Efectuar informes especiales, cuando se requiera sobre los aspectos que le asignan a las Sub Gerencias.
- xi. Monitorear y tomar decisiones sobre concentraciones en operaciones, productos o servicios ofrecidos por la Entidad.
- xii. Monitorear y tomar decisiones sobre los informes e indicadores preparados por la unidad de Riesgo Financiero
- xiii. Monitorear y tomar decisiones sobre la gestión de riesgos: operativos, financieros y de mercado en función de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance
- xiv. Elevar a la Junta Directiva los temas que se considere necesario. Esta responsabilidad será delegada en el Sub Gerente de Finanzas y Operaciones o en el Sub Gerente de Negocios
- xv. Evaluar y aprobar propuestas de negocios, productos, canales, etc. Las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la metodología correspondiente. Se elevarán a la Junta Directiva aquellos proyectos que por su magnitud deben ser aprobados por la Junta Directiva.
- xvi. Dar seguimiento a la ejecutoria de los proyectos, de acuerdo a lo establecido en los planes de proyecto
- xvii. Desempeñar otras funciones que la Gerencia General y Sub Gerencias le asigne. Presentar a la Junta Directiva y al seno del Comité los temas tratados en el Comité Técnico Regional de Productividad y la Comisión Regional de Negocios; así como, los acuerdos que requieren seguimiento. Esta responsabilidad será delegada al Sub Gerente de Finanzas y Operaciones y al Gerente de Banca Empresarial o a las personas que estos designen.

d) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Activos y Pasivos durante el periodo 2022:

Los aspectos tratados de mayor relevancia durante el periodo fueron los siguientes:

- Análisis de situación de procesos de control contable sobre transacciones de Tarjeta de Débito.
- Informe preliminar CONASSIF sobre evaluación de crédito empresarial
- Seguimiento de Banca Empresarial.
- Fuentes de Fondeo y tasa de interés
- Indicadores de Saldos por líneas de fondeo y costos de fondos
- Disponibilidades y Coberturas
- Mayores depositantes
- Portafolio de Inversiones
- Informes de Fábrica de Crédito
- Seguimiento de indicadores de Tarjetas de Crédito
- Análisis de la Morosidad.
- Estudio de Financiamiento de Proyectos
- Análisis de los Programas de Lealtad
- Revisión Riesgos de Tasas de Interés
- Revisión del Modelo de Negocio y Ficha CAMELs
- Revisión de Marchamos al cierre del año 2020 y plan del año 2021.
- Revisión de indicadores de Cuentas de Efectivo.
- Revisión Capitalización de utilidades sobre las utilidades acumuladas al cierre del año 2021.
- Revisión de datos del presupuesto 2022.
- Revisión de Resultados de Comercio Exterior
- Análisis de fuentes de Liquidez
- Informes de la Gerencia de Riesgo
- Informes de Banca Sostenible
- Informe de iniciativas regionales relacionadas con Tarjeta de Crédito
- Informes de Gerencia de Medios de Pago
- Revisión de los Cambios en el Reglamento del Sistema de Pagos del BCCR y estatus del concepto en desarrollo
- Avance en mesa de nuevos modelos-Pymes y SBD
- Cambios normativos relacionados con el Acuerdo SUGEF 1-05
- Estudio de Costos de Transferencias Internacionales
- Revisión del Modelo de Pérdida Esperada propuesto basado en el Behavior Score
- Informes de Canales Electrónicos y Adquierecia.
- Informe de indicadores de resultados de la Gerencia de Banca Retail

- Presentación del ante proyecto de Sistema para Mesa de Divisas
- Revisión de la expectativa de tipo de cambio, tasas de interés.
- Informe de resultados de mesa de divisas
- Revisión y seguimiento del indicador de Suficiencia Patrimonial.
- Presentación de ante proyectos de las Gerencias de Administración de Proyectos y Canales, Gerencia de Talento Humano, Gerencia de Operaciones y Servicios Financieros.
- Informe aplicación skip payment
- Revisión de esquemas de apoyo para los clientes de crédito.
- Revisión de proyectos 2022
- Informe Plan Valor
- Informe Tasas de interés de mercado de Vivienda
- Análisis de Margen Financiero
- Estrategia para trasladar pagos de TC a medios electrónicos
- Informe Tasas de Interes Piso y Techo
- Uso de Firma Digital
- Plan pago de tarjeta por medio digital
- Mesas de Trabajo COVID-19
- Reforma Normativa SUGEF 12-21
- Transición sustitución tasa Libor
- Avance de operaciones de ayuda COVID
- Estudio de tasas de cuentas a la vista
- Temas de Supervisión basada en riesgos
- Aumento de Posición en dólares
- Informes sobre la aplicación de la Ley de Usura y su implicación en tasas de interés.
- Informe de avance de Plan de Promoción de Canales Electrónicos
- Revisión de BIA y Avance de Proyecto de Centro Alterno

e) Información de los miembros del Comité de Activos y Pasivos

Comité de Activos y Pasivos			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones	13/09/2018
Federico Chavarría Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios	13/09/2018
Eric Vargas Subiros	1-106-0979	Gerente de Servicios Financieros	12/06/2019

Juan Manuel Jiménez Solís	1-0943-0889	Gerente de Banca Empresarial	13/09/2018
Bernal Alfaro Chaves	1-0720-0673	Gerente de Tarjetas de Crédito	13/09/2018
Carlos Molina Fernández	1-0818-0550	Gerente de Sucursales	13/09/2018
Carlos Armijo Guillen	1-1127-0453	Gerente de Productos Internacionales	13/09/2018

f) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Activos y Pasivos

Los miembros titulares del Comité de Activos y Pasivos son designados por la Junta Directiva por tres (3) años renovables. Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, perfiles éstos que deben ser debidamente registrados y documentados. Si un miembro no cumpliera con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva podrá remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Activos y Pasivos que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas y no las hubiera justificado, o a diez (10) sesiones en el lapso de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades determinadas anteriormente.

g) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Activos y Pasivos:

Los miembros del Comité de Activos y Pasivos de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en la GCO-PO-001 Política de Gobierno Corporativo, se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

h) Política sobre Rotación

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-001 Reglamento Comité de Activos y Pasivos, en lo que a miembros del CAP se refiere, ha establecido que los plazos estipulados para el ejercicio de las funciones de los miembros del Comité son de tres (3) años y que los mismos son renovables.

i) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-001 Reglamento Comité de Activos y Pasivos, ha definido en sus artículos X y XVI lo siguiente:

**Artículo IX: Deberes y Obligaciones**

Cada miembro del Comité de Activos y Pasivos tendrá los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- b) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de Activos y Pasivos.
- c) Justificar sus ausencias al secretario del Comité del CAP, las mismas podrán realizarse telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico.
- d) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que rigen sobre los mercados bancarios en el país.
- e) Proporcionar información confidencial únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- f) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité de Activos y Pasivos para obtener un beneficio o de terceros
- g) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en el GCO-RE-001 Reglamento Comité de Activos y Pasivos.
- h) Firmar las actas de sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede mediante Circular, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité de Activos y Pasivos.

Artículo XVII: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del CAP podrá salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, podrá solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

g) Cantidad de sesiones en el periodo

Durante el período 2022 se realizaron un total de treinta y siete (37) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas Actas que mantiene este órgano.

5. Comité de Nominaciones

- a) **Cantidad de Miembros:** Los miembros del Comité de Nominaciones son tres (3) son designados por la Junta Directiva por un período de tres (3) años renovables. El Comité de Nominaciones está constituido por Tres (3) miembros de Junta Directiva y el Gerente General.
- b) **Miembros Suplentes:** La Junta Directiva podrá designar por el término de tres (3) años renovables, un miembro suplente del Comité de Nominaciones, para sustituir a un miembro titular imposibilitado transitoria o permanentemente en el cumplimiento de sus responsabilidades. El miembro suplente tendrá las mismas funciones y obligaciones que los miembros titulares a los que sustituya. En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Nominaciones, éste solamente puede ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del miembro suplente para asistir al Comité de Nominaciones, la Junta Directiva decidirá en un plazo no superior a treinta (30) días naturales el respectivo reemplazante.
- c) **Funciones o Responsabilidades:** Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes y reglamentos, el Comité de Nominaciones debe cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:
  - i. Es el responsable de identificar y postular a los candidatos al Órgano de Dirección, tomando en cuenta los criterios y disposiciones establecidos.
  - ii. Definir un proceso de identificación de posibles candidatos para miembros de Junta Directiva.

d) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Nominaciones de Información durante el periodo 2022:

- Renovación del nombramiento del Sub Gerente de Finanzas y Operaciones y Sub Gerente de Negocios por un periodo de tres años, a partir del 18 de febrero de 2022 y hasta el 17 de febrero de 2024.
- Elección de los miembros de la Junta Directiva y Fiscal de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. para el periodo comprendido entre el 02 de junio de 2022 y hasta el 01 de junio de 2023.

Información de los miembros del Comité de Nominaciones

Comité de Nominaciones			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Ramiro Ortiz Mayorga	Pasaporte C02048682	Vicepresidente	13/09/2018
Edgar Zürcher Gurdíán	1-532-390	Presidente de Junta Directiva	13/09/2018
John Keith Sánchez	1-0615-0037	Gerente General	13/09/2018

e) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de miembros del Comité de Nominaciones

Los miembros titulares del Comité de Nominaciones son designados por la Junta Directiva por un período de tres (3) años renovables. Los miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, perfiles éstos que deben ser debidamente registrados y documentados. Especialmente uno de los miembros del Comité debe estar especializado en el área financiera-contable y tener como mínimo grado académico en el área de administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima de cinco años en labores afines. Si un miembro no cumpliera con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

f) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Nominaciones:

Los miembros del Comité de Nominaciones de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en la Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-01), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

g) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-006 Reglamento del Comité de Nominaciones, ha definido en sus artículos X y XV lo siguiente:

Cada miembro del Comité de Nominaciones tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- b) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de Nominaciones
- c) Justificar sus ausencias al Secretario del Comité de Nominaciones, podrá hacerlo telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico.
- d) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que privan sobre los mercados bancarios en el país.
- e) Proporcionar información confidencial a terceras personas, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- f) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité para obtener beneficio propio o procurarlo a terceros.
- g) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en este reglamento.
- h) Firmar las actas de las sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité.

#### Artículo XVIII: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Nominaciones puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

#### Cantidad de sesiones en el periodo:

Durante el período 2022 se realizaron un total de dos (2) sesiones, las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene este órgano.

#### 6. Comité de Remuneraciones

- a) **Cantidad de Miembros:** Los miembros titulares del Comité de Remuneraciones son siete (7) y son designados por la Junta Directiva por un período de tres (3) años renovables. El Comité de Nominaciones está constituido por es (3) miembros de la Junta Directiva; uno de los cuales presidirá el Comité de Remuneraciones, el Gerente General, el Sub Gerente de Finanzas y Operaciones, el Sub Gerente de Negocios y el Gerente de Talento Humano que será el coordinador del Comité.
- b) **Miembros Suplentes:** La Junta Directiva podrá designar por el término de tres (3) años renovables, un miembro suplente del Comité de Remuneraciones, para sustituir a un miembro titular imposibilitado transitoria o permanentemente en el cumplimiento de sus responsabilidades. El miembro suplente tendrá las mismas funciones y obligaciones que los miembros titulares a los que sustituya. En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Remuneraciones, éste solamente puede ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del miembro suplente para asistir al Comité de Remuneraciones, la Junta Directiva decidirá en un plazo no superior a treinta (30) días naturales el respectivo reemplazante.
- c) **Funciones o Responsabilidades:** Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes y reglamentos, el Comité de Remuneraciones debe cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- i. Establecer y verificar que el sistema de retribución e incentivos promueva el buen desempeño, fomente conductas de riesgo aceptables y refuerce la cultura de la entidad.
- ii. Controlar periódicamente su aplicación y conveniencia por medio de su revisión, para asegurar que se aplica correctamente.
- iii. Aprobar la remuneración de la Alta Gerencia, director de riesgo o equivalente y responsables de la auditoría interna o equivalente, y debe supervisar el desarrollo y el funcionamiento de las políticas de incentivos, sistemas y procesos de control de dichas políticas.
- iv. Asegurarse que la estructura de incentivos debe estar en línea con la estrategia y horizonte de negocio o de la actividad y nivel de riesgos, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la entidad e incorporar medidas para prevenir los conflictos de intereses.
- v. Asegurarse que los programas de incentivos estén congruentes con la Declaración de Apetito de Riesgo.
- vi. Asegurarse que la retribución variable toma en cuenta los actuales y potenciales riesgos que toma un empleado, así como los riesgos incurridos, incluidas infracciones de los procedimientos internos o los requisitos legales y normativos.

d) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Remuneraciones de Información durante el periodo 2022:

- Presentación de ajuste salarial primer semestre de 2022

a) Información de los miembros del Comité de Remuneraciones

Comité de Remuneraciones			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Ramiro Ortiz Mayorga	Pasaporte C02048682	Vicepresidente	13/09/2018
Oscar Soto Brenes	1-715-693	Secretario de Junta Directiva	13/09/2018
Oscar Delgadillo Chávez	Pasaporte 548666346	Director Vocal	13/09/2018
John Keith Sánchez	1-0615-0037	Gerente General	13/09/2018

Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones	13/09/2018
Federico Chavarría Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios	13/09/2018
José Luis Cortés Vega	5-187-946	Gerente de Talento Humano	13/09/2018

e) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de miembros del Comité de Remuneraciones

Los miembros titulares del Comité de Remuneraciones y son designados por la Junta Directiva por un período de tres (3) años renovables. Todos los miembros del Comité de Remuneraciones tendrán voz y voto. Los miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera, bancaria y salarios, perfiles éstos que deben ser debidamente registrados y documentados. Especialmente uno de los miembros del Comité de Remuneraciones debe estar especializado en el área compensación y beneficios y tener como mínimo grado académico en el área de administración de negocios y experiencia mínima de cinco años en labores afines. Si un miembro no cumpliera con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

f) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Remuneraciones:

Los miembros del Comité de Remuneraciones de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en la Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-01), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

g) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-007 Reglamento del Comité de Remuneraciones, ha definido en sus artículos X y XV lo siguiente:

Cada miembro del Comité de Nominaciones tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- i. Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- ii. Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de Remuneraciones.
- iii. Justificar sus ausencias al Secretario del Comité de Remuneraciones, podrá hacerlo telefónicamente, por fax o por medio de correo electrónico.
- iv. Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que privan sobre los mercados bancarios en el país.
- v. Proporcionar información confidencial a terceras personas, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- vi. Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité para obtener beneficio propio o procurarlo a terceros.
- vii. Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en este reglamento.
- viii. Firmar las actas de las sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité.

#### h) Artículo XV: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Remuneraciones puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

#### i) Cantidad de sesiones en el periodo:

Durante el período 2022 se realizó una sesión

### 7. Comité de Tecnología de la Información

- a) **Cantidad de Miembros:** Los miembros titulares del Comité de Tecnología de la Información son seis (6). Está constituido por un (1) miembro de la Junta Directiva correspondiendo a uno de ellos la Presidencia del Comité. El Gerente General, Sub Gerente de Finanzas y Operaciones, Sub Gerente de Negocios, el Gerente de Tecnología de Información, Miembro Regional de Tecnología de Información.

Como miembros invitados se establecen al Auditor Interno, el Contralor, el Gerente de Riesgo, la Jefe de Estrategia y Arquitectura de TI quienes tendrá voz, pero no voto. El Comité de Tecnología de Información en dependencia de los temas a tratar, podrá tener invitados especiales a definir en su momento quienes tendrán voz, pero no voto.

- b) **Miembros Suplentes:** La Junta Directiva podrá designar por el término de tres (3) años renovables, un miembro suplente del Comité de Auditoría, para sustituir a un miembro titular imposibilitado transitoria o permanentemente de cumplir sus responsabilidades. El miembro suplente tendrá las mismas funciones y obligaciones que los miembros titulares a los que sustituya. En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Auditoría, éste solamente puede ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva, el cual deberá ser definido al momento de la sesión entre los Directores presentes. Para lo anterior, deberá observarse lo indicado en el párrafo final del artículo IV de este Reglamento. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del miembro suplente para asistir al Comité de Auditoría, la Junta Directiva decidirá en un plazo no superior a treinta (30) días naturales el respectivo reemplazante.
- c) **Funciones o Responsabilidades:** Son funciones específicas del Comité de Tecnología de la Información las siguientes:
- i. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones anteriores de este Comité
  - ii. Mantener actualizado este Reglamento Interno y gestionar la aprobación por parte de la Junta Directiva.
  - iii. Asesorar a los responsables en la planificación estratégica de Tecnología de Información.
  - iv. Conocer la planificación estratégica de Tecnología de Información a la Junta Directiva para su aprobación.
  - v. Presentación el seguimiento periódico del plan estratégico de Tecnología.
  - vi. Validar las recomendaciones de las prioridades para las inversiones en TI basado en la Planificación Estratégica de Tecnología de Información.
  - vii. Presentación del Presupuesto anual y/o seguimiento periódico del mismo.
  - viii. Recomendar y asesorar a TI y a la Junta Directiva en cuanto a las políticas generales, lineamientos o directrices de Tecnología de Información.
  - ix. Validar y dar opinión periódicamente sobre el marco para la gestión de TI.
  - x. Revisar los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad recomendados por el Comité de Riesgo y aprobados por la Junta Directiva.

- xi. Valorar al menos semestralmente o cuando así lo amerite, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI y/o en materia de seguridad de la información.
- xii. Monitorear que la Gerencia General, la Sub Gerencia o las Sub Gerencias y la Gerencia de TI tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas, y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos definidas por el Comité de Riesgo.
- xiii. Recomendar, asesorar y aprobar el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- xiv. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo, así como acciones que se refieran a la Gestión de TI.
- xv. Aprobar las directrices para integrar en forma transparente las tecnologías actuales y nuevos proyectos de TI dentro de los procesos del Banco.
- xvi. Principales proyectos locales y regionales.
- xvii. Disponibilidad de servicios críticos.
- xviii. Informe de incidentes que causan interrupción en los procesos críticos de negocio.
- xix. Aprobar directrices para el establecimiento de un modelo de datos que incluya un esquema de clasificación de información basado en su sensibilidad y criticidad para el Banco.
- xx. Aprobar directrices para la creación y mantenimiento de un plan de infraestructura tecnológico.
- xxi. Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con la gestión de riesgos tecnológicos.
- xxii. Presentar a la Junta Directiva y al seno del Comité los temas tratados en la Comisión Regional de Tecnología de Información; así como los acuerdos que requieren seguimiento. Esta responsabilidad será delegada en el Gerente de TI o en la persona que este designe.
- xxiii. Recomendar prioridades para las inversiones de TI.

d) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de TI durante el período 2022:

- Seguimiento del marco regulatorio del Gobierno de la Tecnologías de información.
- Resultados del Plan estratégico TI 2021-Plan estratégico 2022
- Indicadores Gartner-Presupuesto.
- Portafolio de Proyectos TI locales y Regionales.
- Herramientas de Seguridad PAM-CASB- Monitoreo de Bitácoras
- Plan de mantenimiento TI e informe de incidentes

- Indicadores de Tecnología
- Observaciones de Auditoría y Riesgo TI
- Informe de presupuesto ejecutado 2022

e) Información de los miembros del Comité de Tecnología de la Información

Comité de Tecnología de Información			
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Julio Ramirez Argüello	Pasaporte C01268836	Vocal de Junta Directiva	09-12-2020
John Keith Sánchez	1-0615-0037	Gerente General	09-12-2020
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones	09-12-2020
Federico Chavarria Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios	09-12-2020
Randall Chavarria Soto	204590490	Gerente de Tecnología de Información	31-04-2023
Javier Hidalgo Estévez	121800193033	Vicepresidente Regional de Tecnología de Información	31-07-2022

f) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Tecnología de la Información

Los Miembros deben contar con experiencia en materia tecnológica, económica, financiera y bancaria, estos perfiles deben estar debidamente registrados y documentados.

Específicamente uno de los miembros del Comité de Tecnología de la Información debe estar especializado en el área Tecnológica y debe tener como mínimo grado académico en el área de tecnología y experiencia mínima de cinco años en labores afines. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos ya sea por la normativa vigente o por las políticas internas de la Entidad, se procederá a su sustitución.

La Junta Directiva puede remover de su cargo a aquel miembro del Comité de Tecnología de la Información que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas y que no las hubiera justificado, o a cinco (5) sesiones en el lapso de un año. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el respectivo Reglamento.

g) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Tecnología de la Información:

Los miembros del Comité de Tecnología de la Información de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

h) Política sobre Rotación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-005 Reglamento Comité de Tecnología de la Información, en lo que a miembros del Comité de Tecnología de la Información se refiere, ha establecido que los ocho miembros del Comité de Tecnología de la Información son nombrados por la Junta Directiva, siendo su nombramiento por un plazo de tres (3) años, pudiendo estos miembros ser renovados.

i) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-005 Reglamento Comité de Tecnología de la Información, ha definido en sus artículos X y XVIII lo siguiente:

- 1) Asistir a las sesiones.
- 2) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés hacia su persona.
- 3) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en el Comité de TI.
- 4) Justificar sus ausencias al secretario del Comité de TI, las mismas podrán realizarse telefónicamente o por medio de correo electrónico con 24 horas de anticipación.
- 5) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que rigen sobre los mercados bancarios en el país.
- 6) Proporcionar información confidencial únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- 7) Participar con voz y voto en el análisis y discusión de los asuntos a tratar en las sesiones.
- 8) Proponer asuntos a tratar en el seno del Comité o la Comisión, en materia de Tecnología.
- 9) Analizar con anticipación los temas y documentos que sean tratados en las sesiones.
- 10) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité de TI para obtener un beneficio o procurarlo a terceros.
- 11) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en este reglamento.
- 12) Firmar las actas de sesiones a las que haya concurrido.
- 13) La Junta Directiva puede mediante Circular, ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité de TI.

## Artículo XVI: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Tecnología de la Información puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

### j) Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2022 se realizaron un total de dos sesiones (2), las cuales se encuentran debidamente documentadas en las respectivas actas que mantiene éste órgano.

## Comité de Sostenibilidad

a) Cantidad de Miembros: Los miembros titulares del Comité de Sostenibilidad son cuatro (4). Está constituido por un (1) miembro de la Junta Directiva correspondiendo a uno de ellos la Presidencia del Comité. El Sub Gerente de Finanzas y Operaciones, Sub Gerente de Negocios, el Gerente de Banca Sostenible.

b) Como miembros invitados se establecen: Administrador de Proyectos de Banca Sostenible, Gerente de Análisis de Crédito Empresarial, Gerente de Crédito, Gerente de Productos Internacionales, Gerente de Desarrollo de Productos, Jefe de Productos Sostenibles, Jefe de Banca Empresarial (PYMES), Analista de Negocios Estratégicos. Todos estos tendrán derecho a voz y voto. El Comité de Sostenibilidad en dependencia de los temas a tratar, podrá tener invitados especiales a definir en su momento quienes tendrán voz, pero no voto.

c) Miembros Suplentes: La Junta Directiva podrá designar por el término de tres (3) años renovables, un miembro suplente del Comité de Sostenibilidad, para sustituir a un miembro titular imposibilitado transitoria o permanentemente de cumplir sus responsabilidades. El miembro suplente tendrá las mismas funciones y obligaciones que los miembros titulares a los que sustituya. En el caso de ausencia del Presidente del Comité de Sostenibilidad, éste solamente puede ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva, el cual deberá ser definido al momento de la sesión entre los Directores presentes. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del miembro suplente para asistir al Comité de Sostenibilidad, la Junta Directiva decidirá en un plazo no superior a treinta (30) días naturales el respectivo reemplazante.

d) Funciones o Responsabilidades: Son funciones específicas de cada miembro del Comité de Sostenibilidad las siguientes:

- i. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones anteriores de este Comité.
- ii. Coordinar la estrategia de sostenibilidad del eje familia de productos/ Negocios sostenibles.
- iii. Desarrollar estrategias y soluciones financieras para lograr colocar los recursos obtenidos de las multilaterales/DFIs y fondos de inversión.
- iv. Evaluar la gestión del banco y/o su avance en el cumplimiento en función con los compromisos públicos asumidos, siendo estos:
  - Principios de Banca Responsable (PBR)
  - Net Zero Banking Alliance (NZBA) y Collective Commitment to Climate Action (CCCA)
  - Women Empowerment Principles (WEPs)
- v. Analizar y dar seguimiento a las asistencias técnicas recibidas de las multilaterales/DFIs y fondos de inversión.
- vi. Revisar y aprobar los informes de sostenibilidad del Banco.
- vii. Identificar y monitorear los objetivos e indicadores claves relacionados a sostenibilidad en las diferentes gerencias del banco.
- viii. Mantener una adecuada comunicación entre el Comité de sostenibilidad del Banco y los órganos de gobernanza de sostenibilidad de PFC sean estos generales o específicos; de manera tal que si existieran asuntos o temas importantes que informar pueda haber una interacción entre ambos órganos de control.
- ix. Desarrollar y revisar periódicamente políticas relacionadas a temas de sostenibilidad.
- x. Adicional a lo anterior, desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne.

La Junta Directiva puede ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité.

e) Aspectos de Mayor Relevancia tratados en el Comité de Sostenibilidad durante el período 2022:

- Presentación de visión general de estrategia de sostenibilidad
- Presentación de los objetivos planteados por las gerencias para 2022
- Presentación de bonos sostenibles emitidos

- Presentación del programa "Ruta hacia la Sostenibilidad personal, aprender haciendo"
- Presentación líneas base y metas NZBA
- Estrategia de colocación vehículos verdes.

e) Información de los miembros del Comité de Sostenibilidad

Comité de Sostenibilidad				
Nombre	No. de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento	
Jean Paul Rigalt Campollo	Pasaporte 264294858	Vocal de Junta Directiva	09-12-2020	
Luis Carlos Rodríguez Acuña	1-0780-0448	Sub Gerente de Finanzas y Operaciones	09-12-2020	
Federico Chavarría Vargas	1-0799-0663	Sub Gerente de Negocios	09-12-2020	
Michelle Espinach Mendieta	1-0836-0510	Gerente de Sostenibilidad	09-12-2020	

f) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Sostenibilidad

Los Miembros deben contar con experiencia en materia económica, financiera y bancaria, estos perfiles deben estar debidamente registrados y documentados.

La Junta Directiva puede remover de su cargo a aquel miembro del Comité de sostenibilidad que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a tres (3) sesiones consecutivas sin justificación. De la misma forma se procederá, cuando un miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el Reglamento de Comité de Sostenibilidad o incurra en una de las incompatibilidades mencionadas anteriormente.

g) Política sobre Remuneración de los miembros del Comité de Tecnología de la Información:

Los miembros del Comité de Sostenibilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., no reciben remuneración fija, dieta, salario, sueldo o pago de naturaleza monetaria u otra, por parte de la Entidad, por la participación en las sesiones de dicho Comité.

Adicionalmente, es importante indicar que los miembros del Comité no reciben remuneración variable alguna, ya sea monetaria o de otra naturaleza; no obstante, tal y como se puede evidenciar en Política de Gobierno Corporativo (GCO-PO-001), se puede realizar el pago o remuneración a aquellas personas autorizadas por la Junta Directiva para que se desempeñen como miembros externos de los diferentes órganos superiores de apoyo de Gobierno Corporativo.

h) Política sobre Rotación:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-008 Reglamento Comité de Sostenibilidad, en lo que a miembros del Comité de Tecnología de la Información se refiere, ha establecido que los cuatro miembros del Comité de Tecnología de la Información son nombrados por la Junta Directiva, siendo su nombramiento por un plazo de tres (3) años, pudiendo estos miembros ser renovados.

i) Política sobre Abstención de Votación, Participación en Sesiones y Dirimir de su nombramiento:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A., según su GCO-RE-008 Reglamento Comité de Sostenibilidad, ha definido en su artículo IX lo siguiente:

- a) Asistir a las sesiones del Comité
- b) Abstenerse de opinar sobre temas en los que considere que existe conflicto de interés.
- c) Informar dentro de un plazo máximo de ocho (8) días naturales de cualquier causal de incompatibilidad que se haya dado después de haber asumido su puesto en este Comité.
- d) Justificar de previo a cada sesión su ausencia al Coordinador del Comité. Deberá hacerlo por medio de correo electrónico.
- e) Mantenerse debidamente informado sobre las regulaciones vigentes que privan sobre los mercados bancarios en el país.
- f) Proporcionar información confidencial a terceras personas, únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades judiciales y de órganos de control bancario.
- g) Abstenerse de utilizar la información que conociera en el ejercicio de sus funciones en el Comité para obtener beneficio propio o procurarlo a terceros.

- h) Velar por el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en este reglamento.
- i) Firmar las actas de las sesiones a las que haya concurrido.

La Junta Directiva puede ampliar el detalle de los derechos y obligaciones de cada miembro del Comité.

Los anteriores deberes y obligaciones aplican también en cuanto corresponde a todos los participantes en las sesiones del Comité.

#### Artículo XV: Salvedad de Voto y Opinión

Cualquiera de los miembros del Comité de Tecnología de la Información puede salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que tuvieran lugar en su seno. Asimismo, puede solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta.

- j) Cantidad de sesiones en el período:

Durante el período 2021 se realizaron un total de una (1) sesión, la cual se encuentra debidamente documentada en las respectivas actas que mantiene éste órgano.

#### IV. Operaciones Vinculadas

- a) Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Entidad y los miembros de Junta Directiva y los Ejecutivos.

Entidad: Banco Promerica de Costa Rica, S.A.		
Fecha de Corte: 31 de Diciembre de 2022		
Operaciones de los Miembros de Junta Directiva y Ejecutivos		
Operaciones Relacionadas con activos y pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la Entidad	Número de miembros de Junta Directiva y Ejecutivos contemplada en la participación
• Créditos Otorgados	0.60%	6
• Captaciones a la Vista	0,19%	14
• Captaciones a Plazo	0,59%	3

Operaciones Relacionadas con ingresos y gastos	Porcentaje respecto al patrimonio de la Entidad	Número de miembros de Junta Directiva y Ejecutivos contemplada en la participación
• Ingresos Financieros	0,04%	7
• Otros Ingresos	0,00%	7
• Gastos Financieros	0,02%	13

- b) Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado no contempladas en el inciso anterior.

<b>Entidad:</b> Banco Promerica de Costa Rica, S.A.			
<b>Fecha de Corte:</b> 31 de Diciembre de 2022			
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contemplados en el inciso a) anterior			
Operaciones Relacionadas con activos y pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la Entidad	Cantidad de Empresas contemplada en la participación	Cantidad de personas físicas contempladas en la participación
• Operaciones Otorgadas	15.56%	29	28
• Captaciones a la Vista	18.34%	176	53
• Captaciones a Plazo	1.49%	4	11

Operaciones Relacionadas con ingresos y gastos	Porcentaje respecto al patrimonio de la Entidad	Cantidad de Empresas contemplada en la participación	Cantidad de personas físicas contempladas en la participación
• Ingresos Financieros	0.56%	17	17
• Gastos Financieros	0,09%	149	54

V. *Auditoría Externa*

a) Nombre de los Auditores Externos: Firma Deloitte Touche, S.A. y KPMG, S.A.

b) Años de forma ininterrumpida que mantiene la firma realizando la auditoría:

La firma Deloitte & Touche, S.A. ha auditado a Banco Promerica de Costa Rica, S.A. durante veinte (23) períodos, incluido el año 2021.

La firma KPMG, S.A. ha auditado a Banco Promerica de Costa Rica, S.A. durante un (1) período, en el año 2020.

c) Otros trabajos que ha realizado la firma Deloitte & Touche, S.A.:

La firma Deloitte & Touche, S.A. ha realizado trabajos para Banco Promerica de Costa Rica, S.A. en las siguientes áreas:

- Asesoría en el área Tributaria.
- Asesoría en el área de Tecnología de Información.
- Trabajo de atestiguamiento razonable e independiente sobre los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 12-10 Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.
- Trabajo de Atestiguamiento razonable e independiente sobre los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.
- Trabajo de Atestiguamiento Independiente sobre la razonabilidad del Proceso de Evaluación Anual del órgano de Dirección, de sus Miembros, de sus Comités y de los Miembros de la Alta Gerencia de conformidad con los aspectos indicados en el Artículo 7 del Acuerdo SUGEF 22-18 Reglamento sobre la Idoneidad de los Miembros del órgano de Dirección y de la Alta Gerencia.

La firma KPMG, S.A. ha realizado trabajos para Banco Promerica de Costa Rica, S.A. en las siguientes áreas:

- Trabajo de atestiguamiento razonable e independiente sobre los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 14-17 Reglamento de Gestión de la Tecnología de Información.

Esta firma de Auditoría a partir de Junio 2022 es la que lleva adelante el proceso de Auditoría Externa en el Banco, fungiendo como proveedor único.

d) Mecanismos de independencia establecidos por la Entidad:

Banco Promerica de Costa Rica, S.A. solicita y cumple con la obtención de la declaración jurada de la firma de Auditores Externos en la cual se detallan puntualmente aspectos relativos a la necesaria independencia que debe mantenerse entre las partes según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 32-10.

VI. Estructura de Propiedad

a) Detalle de Participación Accionaria

i. Detalle de Participación Accionaria Directa al 31 de Diciembre de 2022

Nombre	No. de identificación	Cargo	Nº de Acciones		Porcentaje Capital Social
			Directas		
Promerica Financial Corporation	RUC 56493-94-336307	Propietario	61.359.818	Comunes	77.03%
			98.750	Preferentes	5.92%
			40.000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A1	2.65%
			20.000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A2	1.36%
			36000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A3	2.66%
			17.000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A2	1.16%
			15000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A4	1.12%
Ramiro Ortiz M.	Pasaporte CO2879029	Propietario	40.000	Preferente Emitido en Bolsa – Serie B1	3.01%
			67.250	Preferente Emitido en Bolsa – Serie B2	5.08%

Detalle de Participación Accionaria Indirecta al 31 de Diciembre de 2022

Nombre	No. de identificación	Cargo	N.º de Acciones Directas		Porcentaje Capital Social
Ramiro Ortiz M.	Pasaporte CO2879029	Vicepresidente de Junta Directiva	5219	Comunes	98,42%
Mario Rappaccioli McGregor	Pasaporte C0801511	N/A	84	Comunes	1.58%
Promerica Preferred Equity INC	RUC 734645-1967080	Sociedad dueña de las acciones preferentes de PFC	87.700.000	Preferentes	100%
Ramiro Ortiz M.	Pasaporte CO2879029	Vicepresidente de Junta Directiva	5219	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A1, A2, A3	98,42%
Mario Rappaccioli McGregor	Pasaporte C0801511	N/A	84	Preferente Emitido en Bolsa – Serie A1, A2 y A3	1.58%

b) Movimiento de Estructura Accionaria

i. Detalle de Movimiento en la Estructura Accionaria Directa (actas de asamblea 2021)

En el 2022 Banco Promerica de Costa Rica, S.A., inscribió el Programa de Emisión de Acciones Preferentes B2, el Banco a partir de dicho Programa hizo la colocación de la serie B 2 a partir del 29 de noviembre 2022, donde se colocaron sesenta y siete mil doscientos cincuenta acciones, con un valor de cien dólares cada una para un total de seis millones setecientos veinticinco mil dólares.

El Banco no participó en recompra de acciones comunes.

El otro capital accionario común y preferente de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. es propiedad de la Entidad Promerica Financial Corporation (PFC). Tal y como se indicó en periodos anteriores.

ii. Detalle de Movimiento en la Estructura Accionaria Indirecta

El detalle de la composición de la estructura accionaria Indirecta al 31 de diciembre de 2022 de los propietarios del capital social común se detalla a continuación:

Nombre	No. De Identificación	Nº de Acciones Directas	Acciones	Porcentaje Capital Social							
				2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ramiro Ortiz Mayorga.	Pasaporte. CO2879029	56.159.018	Comunes	95,24%	97,54%	97,54%	97,54%	97,54%	98.60%	98.36%	98,42%
Mario Rappaccioli McGregor	Pasaporte C0801511	797.390	Comunes	4,76%	2,46%	2,46%	2,46%	2,46%	1.40%	1.64%	1.58%
Promerica Preferred Equity INC	RUC 734645-1967080	1,800	Preferentes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

c) Entidad Autorizada para Realizar Oferta Pública de Acciones Preferentes en el Mercado Costarricense

i. Accionistas que Poseen Influencia Significativa en la Entidad, según el siguiente detalle:

Nombre	No. de Identificación
Ramiro Ortiz Mayorga.	Pasaporte. CO2879029